

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

N° Int.:2.615.966

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0499

RANCAGUA, 18 ABR 2011

VISTOS: estos antecedentes, Resolución Exenta N° 109 de fecha 01 de Febrero de 2011, solicitud del extranjero de fecha 11 de Febrero de 2011 y Providencia N° 90 de fecha 14 de Febrero de 2011 de la Gobernación Provincial de Cachapoal,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 109 de fecha 01 de Febrero de 2011 de Intendencia Regional de LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, se aplicó al extranjero Leandro Roman NUÑEZ de nacionalidad ARGENTINA, una multa en dinero de \$101.519 (ciento un mil quinientos diecinueve pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° del 11/02/2011 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza RANCAGUA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Leandro Roman NUÑEZ de nacionalidad ARGENTINA, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$50.760 (Cincuenta mil, setecientos sesenta pesos).

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería, Policía de Investigaciones de Chile y Gobernación Provincial de Cachapoal, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


A. EVANDRO PARDO RUSCHEL
Asesor Jurídico


RODRIGO PÉREZ MACKENNA
Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

RPM/APK/pem

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Jefatura Nacional de Extranjería
- Gobernación Provincial de Cachapoal